



QUILMES, 23 JUN 2005

VISTO el Expediente N° 827-0886/04, y

CONSIDERANDO

Que por el mismo tramita una nueva presentación realizada por la Sra. Graciela Mónica Lecchi, que luce a fs. 37/38.

Que las actuaciones fueron iniciadas como consecuencia del recurso presentado por la Sra. Lecchi contra la Resolución (R) N° 452/04, acto que le asignaba la categoría 5 y el grado 17.

Que en dicha oportunidad, la mencionada agente solicita la categoría 6, agrupamiento Técnico Profesional y ello lo fundamenta en sus antecedentes profesionales y laborales.

Que como puede observarse en el informe de fs. 21 a 35, realizado por la Consultora Management Learning Center, se recomienda hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y otorgar la categoría 6, grado 17.

Que por su parte, el Rector de la Universidad, y teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Consultora, emite la Resolución (R) N° 123/05, haciendo lugar al recurso de reconsideración y otorgándole a la Sra. Lecchi la categoría 6, grado 17.

Que dicha decisión es notificada a la agente el día 21 de febrero de 2005, tal como puede observarse a fs. 20.

Que con fecha 14 de abril, la Sra. Lecchi presenta una nota dirigida a los Consejeros Superiores solicitando se reconsidere el grado salarial 17 otorgado por Resolución (R) N° 123/05 y se le otorgue el grado 18.

Que como puede observarse al plantear su primer reclamo contra la Resolución (R) N° 452/04, la aquí reclamante lo hace en referencia a la categoría.

Que su reclamo es aceptado y considerado como presentado en tiempo oportuno y tratado como un recurso de reconsideración.

Que mediante Resolución (R) N° 123/05, se hace lugar en todas sus partes lo solicitado por la Sra. Lecchi.



00439



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que este nuevo planteo incluye pedidos no formulados en su oportunidad, resultando además presentado fuera de tiempo y ante un órgano equivocado.

Que este nuevo recurso debe ser considerado como denuncia de ilegitimidad (presentación extemporánea), planteada contra la Resolución (R) N° 123/05 y dirigida al Rector, órgano destinatario a quien debería haber sido dirigido el mismo.

Que otorgar lo solicitado por la Sra. Lecchi provocaría un escándalo jurídico-administrativo, ya que crearía un antecedente que habilitaría a que todo empleado de la Universidad intentase de idéntica manera un aumento en su categoría laboral.

Que la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar la denuncia de ilegitimidad presentada por la agente Graciela Mónica Lecchi.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archivo.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00439



Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES